

COLEGIO DEPORTIVO
LUIS CRUZ MARTÍNEZ. CURICÓ

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

COLEGIO DEPORTIVO LUIS CRUZ MARTINEZ



2024

MARZO 2024

COLEGIO DEPORTIVO LUIS CRUZ MARTÍNEZ

Nombre del Establecimiento	COLEGIO DEPORTIVO LUIS CRUZ MARTINEZ
Dirección	CALLE ESTADO N°176
Comuna	CURICÓ
Provincia	CURICÓ
Región	DEL MAULE
Teléfono	75 2310021
Rol Base de Datos	2733-2
Dependencia	MUNICIPAL
Área	HUMANISTICO CIENTÍFICA
Nivel de Enseñanza	BASICA Y MEDIA
Matrícula	479

I.- CONTEXTO

• INTRODUCCION

Somos parte de una sociedad globalizada, caracterizada por profundas y rápidas transformaciones, cada día más diversa, en relación a las oportunidades y exigencias culturales, políticas y económicas, con un alto nivel de especialización en sus tareas, grados crecientes de complejidad en las relaciones humanas y manejo de las herramientas que la tecnología pone a su disposición. Inevitablemente estos cambios afectan ideales, creencias, escalas de valores, modelos de sociedad y repercuten directamente en las distintas instituciones, entre ellas, las que tienen la responsabilidad de ayudar en la formación de personas.

En este escenario, el Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez de Curicó, debe responder a las necesidades de sus estudiantes con un Proyecto Educativo, pertinente, actualizado e integrador (Colegio – Familia - Estudiantes), que entregue a sus estudiantes las competencias necesarias para desarrollar su proyecto de vida, contribuir al desarrollo del país y trabajar para una sociedad más justa y más inclusiva

INFORMACION INSTITUCIONAL

El Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez es uno de los 55 establecimientos educacionales (42 establecimiento y 13 jardines infantiles) que está administrado por el Departamento de Administración de Educación Municipalidad de Curicó, es una institución pública de enseñanza básica y media humanístico-científica gratuita que ofrece a las familias y a los estudiantes un Proyecto Educativo Institucional de excelencia académica y formación deportiva destinada a la competencia de alto rendimiento si el estudiante lo decide.

INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que ingresan al establecimiento lo hacen principalmente en el nivel de séptimo básico y primero de enseñanza media por el sistema de admisión escolar del Ministerio de Educación a través de la plataforma habilitada para ello (SAE). El ingreso a los restantes niveles, depende de las vacantes que existan una vez finalizado el año escolar y se realiza por el mismo sistema de admisión.

MATRÍCULA:

El número de estudiantes matriculados por curso, fue acordado por las autoridades educacionales que dieron vida al proyecto y el equipo directivo del establecimiento, acuerdo que se mantiene vigente y que está relacionado con las características del proyecto educativo, corresponde a un número no superior a 25 estudiantes para el nivel de 7° y 8° y 30 estudiantes para los demás niveles. El número de cursos es de 18.

NIVELES	CURSOS	Matrícula mujeres	Matrícula hombres	TOT AL
7° básico	1	9	21	30
8° basico	1	19	12	31
1° Medio	4	37	85	122
2° Medio	4	41	70	111
3° Medio	4	29	74	103
4° Medio	4	39	43	82
Total	18	174= 36.3%	305=63.7	479

Historial de Resultados

a.- ANTECEDENTES DE MATRÍCULA

	7°	8°	1	2°	3°	4°	Matricula total
2013			96	75	88	80	339
2014			138	83	95	71	387
2015			48	72	48	51	219
2016			39	26	51	34	150
2017			34	30	35	22	121
2018			16	20	18	26	80
2019			118	45	24	14	201
2020			120	118	45	22	305
2021	4	17	105	123	117	43	409
2022	23	25	106	100	113	116	483
2023	25	50	120	120	103	107	525
2024	30	31	122	111	103	82	479

b.- SIMCE 2° MEDIO

AÑO	Lenguaje	Matemática	Ciencias	Historia	Promedio
2013	220	217			218,5
2014	206	189			197
2015	212	205		214	208
2016	199	202	203		200
2017	220	221		201	220
2018	206	214	208		210
2019	No se rinde SIMCE				
2020	No se rinde SIMCE				
2021	NO SE RINDE SIMCE				
2022	234	241	-----	-----	237,5
2023	236	231	-----	----	233.5

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL año 2024

NIVEL	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACION ESCOLAR
2° MEDIO	77
NIVEL	CLIMA DE LA CONVIVENCA ESCOLAR
2° MEDIO	82
NIVEL	PARTICIPACION CIUDADANA
2° MEDIO	82
NIVEL	HABITOS DE VIDA SALUDABLE
2° MEDIO	80

c.- PSU: Puntajes promedios

ADMISIÓN	Lenguaje	Matemática	Promedio PSU
2015	444	449	447
2016	459	475	467
2017	427	446	437
2018	415	464	440
2018	461	459	460
2019	388	459	423
2020	404	486	445
2021	458,9	491,6	475,2
2022	458,9	491,6	475
2023	613,4	543,8	577,5
2024	560	565,9	562,9

ASISTENCIA MEDIA ANUAL. -

	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA
2017	121	87
2018	80	85
2019	201	90
2020	305	pandemia
2021	409	pandemia
2022	489	82
2023	490	87

RENDIMIENTO ANUAL. -

año	Matrícula	promovidos	%	Reprobados	%
2018	90	87	96.7	3	3.3
2019	201	195	97	6	3
2020	307	302	98,3	5	1,6
2021	409	390	95.4	19	4.6
2022	483	470	97.4	13	2,6
2023	490	467	95.3	23	4.7

RESEÑA HISTORICA

El establecimiento fue fundado el año 1839 como Liceo de Curicó, el año 1960 es denominado Liceo Luis Cruz Martínez en honor al exestudiante subteniente de ejército que luchó en la Guerra del Pacífico. El 2 de noviembre de 1981 es traspasado a la Ilustre Municipalidad de Curicó por resolución N°8418 del Ministerio de Educación. Desde el año 2009 es un Liceo Mixto, pero mantiene su nombre y en el año 2019 reformula su proyecto educativo como parte de un nuevo proyecto de fortalecimiento de la Educación Pública y se denomina Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez de Curicó.

La historia de este establecimiento emblemático en nuestro país es tan extensa como también el paso por sus aulas de grandes personajes: hombres virtuosos y sobresalientes que se han destacado en las más variadas áreas del quehacer, como las letras, las ciencias, el deporte y la política, tanto a nivel nacional como internacional.

Imposible dejar de mencionar al destacado pintor Benito Rebolledo o al Premio Nacional de Literatura Volodia Teitelbon. Y más recientemente, comienzan a destacar a nivel internacional en el ámbito deportivo el joven Cristian Olavarría Abarca, quien fuera vicecampeón mundial de ciclismo en el año 2008 y Luis Meléndez López, campeón nacional de patinaje en el año 2009.

Se agrega a la lista, un innumerable contingente de destacadas personalidades que han pasado por este Liceo; tales como: diputados, ediles, concejales, etc.
Entre los Directores que han dirigido el establecimiento cuentan:

AÑO	NOMBRE
Hasta 2008	LUIS CANCINO
2008 - 2012	RENE MUÑOZ PEÑA
2013 – 2018 primer semestre	RAUL SANHUEZA ESPINOZA
15 agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2023	LUCEDITH MUÑOZ LLANOS
01 de enero de 2024 a la fecha	JUAN MANUEL NAVARRO IBARRA

En el mes de agosto del año 2018 asume la subrogancia de la Dirección la Profesora de Biología y Ciencias, Licenciada en Educación y Magister en Gestión Educacional señora Lucedith Muñoz Llanos, le acompañan como equipo directivo: el profesor de Educación Física, señor Alex Fuenzalida Bravo como Subdirector, la profesora de Lenguaje y Magister en Educación Basada en Competencias señora Claudia Albornoz Casanova como Jefe de UTP, el profesor de Educación Física Ignacio Sepúlveda Bastías como jefe de la Unidad Técnica Deportiva y la Asistente Social, señora Jasmina González Ugalde como Encargada de la Convivencia.

EL 2 de enero del presente año asume como Director por alta

Dirección Pública, el docente de Educación Física señor Juan Manuel Navarro Ibarra y el Equipo Directivo queda constituido por las siguientes personas:

- Director: Juan Manuel Navarro Ibarra
- Subdirector: Alex Fuenzalida Bravo
- Inspectora General: Lucedith Muñoz Llanos (se acoge a retiro dentro del año)
- Jefe de UTP: Claudia Alborno Casanova
- Jefe de UTD: Ignacio Sepúlveda Bastías
- Encargada de la Convivencia: Jasmina González Ugalde

Colaboradores directos del Equipo Directivo: Equipo de gestión

- Orientadora: Profesora. María Cecilia Campos Bustos
- Coordinadora PIE: Profesora, Nicolle Núñez Ramírez
- Asistente Social: Marión Gallegos Cea
- Coordinador Enlace: Técnico en computación, Javier Vallejos
- Coordinador CRA: Profesor, Jorge Basualto Bustamante
- Repres. Padres : Francisca Leyton Aliaga
- Asistente de la Educación : Ruby Aliste Vallejos

ANTECEDENTES DEL ENTORNO

El colegio deportivo Luis Cruz Martínez de Curicó actualmente atiende a 498 estudiantes, distribuidos en 18 cursos de 7° a 4° medio.

Grupo Socioeconómico al que pertenece el colegio: Medio Bajo, esto indica que la mayoría de los apoderados y apoderadas ha declarado tener entre 11 y 12 años de escolaridad, en el caso de la madre y 11 años de escolaridad, en el caso del padre; y un ingreso del hogar que varía entre \$ 485.001 y \$ 660.000

En relación a la participación de los apoderados en la educación de sus hijos, actualmente los apoderados han demostrado tener un mayor compromiso con el aprendizaje académico y formativo de sus hijos, la tasa de asistencia a reunión de apoderados es de 88 % promedio.

Los aspectos pedagógicos requeridos para esta oferta educativa de excelencia académica y especialización deportiva se enfocan en lograr aprendizajes y prácticas de calidad en ambientes de rigurosa exigencia y afectividad. Para ello contamos con profesionales de destacada trayectoria que por su dedicación y cercanía con ellos, constituyen un buen referente para nuestros jóvenes. Esto implica:

1. Hacer comprensibles para todos el currículum trabajado, flexibilizándolo y haciéndolo pertinente a sus distintas realidades. (COBERTURA y ARTICULACION

CURRICULAR)

2. Procurar en las aulas ambientes de trabajo cooperativo y colaborativo, potenciando tutorías, rigurosidad académica y grato ambiente de aprendizaje. (AMBIENTES DE TRABAJO)
3. Desarrollar prácticas educativas de aula y de terreno: desafiantes, atractivas, comprometedoras y realizables en los espacios de tiempo destinados para ellos (PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA e INNOVACION CURRICULAR)
4. Establecer un sistema de evaluación acorde con los aprendizajes esperados, relevando el desarrollo de las habilidades a través de los contenidos insertos en los ejes temáticos (EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE, RESPONSABILIDAD PROFESIONAL y COMPROMISO DE LOS PADRES)
5. Procurar el funcionamiento de todas y cada una de las instancias participativas de los distintos componentes de la comunidad educativa.

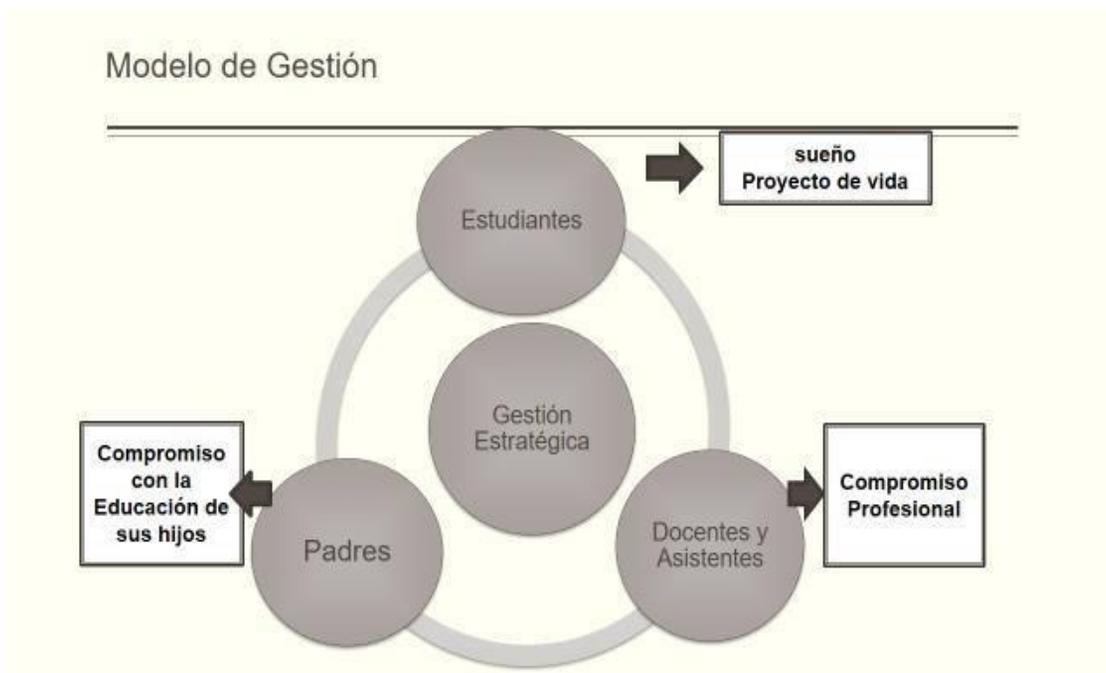
La propuesta curricular en el ámbito deportivo ofrece una profundización en la asignatura de educación física con la práctica y estudio de los deportes de: fútbol, basquetbol y balón mano. Con ello se sustenta curricularmente el nuevo Proyecto Institucional del establecimiento, el cual se orienta a una oferta curricular deportiva. Para fortalecer el sello deportivo, el proyecto ofrece condiciones que le permite a los estudiantes entrenar en sus clubes cumpliendo con el currículo nacional establecido, condiciones que no se las entregan en otros establecimientos.

Entre las condiciones que ofrece se encuentran:

- 10 horas de actividad física y deportes, utilizando las horas de libre disposición
- Flexibilidad en el horario de clases para los estudiantes que desarrollan deportes de competición o pertenecen a un club y/o escuela de deportes
- Creación de planes de estudio especiales para que los estudiantes que entrenan en clubes puedan desarrollar todo el currículum nacional establecido.
- Convalidación de las horas de Educación Física con la práctica deportiva del club o escuela deportiva a la que pertenecen.
 - El horario de las clases de las actividades físicas y deportes están incluidas en el horario semanal, de tal modo que se desarrollen todos los días de la semana manteniendo la estructura de curso.

Además, se imparten talleres extraescolares en diversas ramas deportivas tales como: Levantamiento de pesa, gimnasia, atletismo, tenis de mesa, balonmano, danza, y convencional (matemática y lenguaje), entre otros. A su vez el establecimiento ofrece un preuniversitario en las asignaturas claves, utilizando para ello los dineros de la subvención SEP, asociados al PME.

Para asegurar los resultados académicos y deportivos, se trabajará con un modelo de gestión estratégica basado en el mejoramiento continuo y apoyado por los tres pilares fundamentales que a continuación se diagraman:



Se cuenta con un Departamento de Convivencia y Orientación constituido por 1 encargada de la Convivencia, 1 Orientadora, 1 Psicólogo y una Asistente Social. Orientación cuenta con un plan de Orientación Vocacional y Personal para guiar a los estudiantes en la toma de decisiones, contribuir en su trayectoria educativa y en su desarrollo como persona. A su vez la Encargada de la Convivencia actualiza cada año el Plan de Gestión de ella y con el Encargado de la Formación Ciudadana trabajan para fortalecer el Desarrollo Personal y Social de nuestros estudiantes.

Para el logro de los Objetivos institucionales, el establecimiento está adscrito a la LEY SEP y cuenta con un Proyecto de Mejoramiento Educativo.

II.- IDEARIO

SELLO EDUCATIVO:

“EXCELENCIA ACADÉMICA Y DEPORTIVA”

Visión

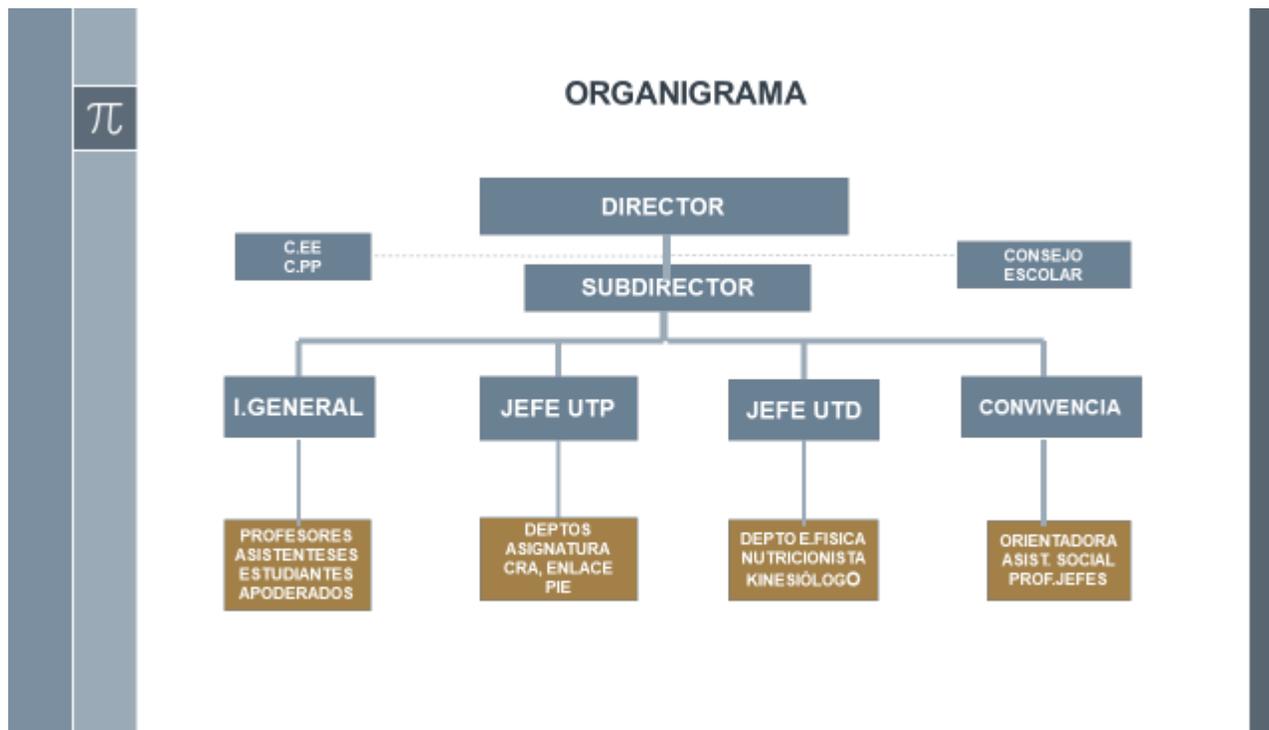
“Ser reconocidos como el establecimiento de enseñanza media, líder en formación deportiva de la Provincia de Curicó y con alto desempeño académico de proyección a la educación superior”.

Misión

“Ofrecer una educación humanista-científica con sello de excelencia académica y con formación deportiva mediante un modelo centrado en la especialización”.

Valores que acompañan el Proyecto Educativo

- Responsabilidad
- Resiliencia
- Esfuerzo
- Constancia
- Solidaridad
- Honradez
- Asertividad
- Fraternidad



DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES:

El Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez como Institución formadora con sello de excelencia Académica y Deportiva, declara los siguientes principios y valores como sustento de su quehacer educativo:

- 1.- Contribuir a la calidad y equidad de la educación por medio de la entrega de oportunidades para que los estudiantes por medio de financiamiento público puedan acceder a la educación superior o a una formación deportiva de alto rendimiento.
- 2.- Releva el compromiso de los estudiantes y sus familias por una educación de calidad.

3.- Fomentar una cultura de altas expectativas

4.- Fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

5.- Consolidar el concepto de integralidad de la persona del alumno a través del trabajo diario y en la relación con sus pares en un ambiente de respeto y sana convivencia.

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS:

- AREA LIDERAZGO:

Construir las instancias organizativas para lograr que la comunidad educativa comparta la orientación de excelencia académica y deportiva, las prioridades y las metas educativas del establecimiento. Adaptando sus estrategias para el aprendizaje en diferentes situaciones

Líneas de acción:

Definir y organizar actividades curriculares deportivas y extracurriculares que promuevan una cultura de altas expectativas, mediante acciones desafiantes que estimulen la perseverancia, el trabajo en equipo, el logro de resultados, entre otros.

AREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Implementar un plan de acompañamiento para los y las estudiantes que permita identificar a quienes presenten rezago en su aprendizaje y/o necesidades educativas especiales, entregando el apoyo oportuno y necesario

Líneas de acción

Instalar un plan de acompañamiento pedagógico para los estudiantes que presenten rezago en su aprendizaje, entregando el apoyo adecuado y necesario que les permita avanzar en sus trayectorias educativas.

- Elaborar un plan de retroalimentación del proceso evaluativo, que permita a los docentes monitorear el desempeño de los estudiantes mediante la elaboración y aplicación de diversos instrumentos de evaluación.

Líneas de acción

Implementar acciones para monitorear y retroalimentar el desempeño de los estudiantes a partir de la aplicación de diversos instrumentos evaluativos y que permita entregar una retroalimentación oportuna al logro de sus aprendizajes.

AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

Instalar un programa de promoción de autocuidado personal y prevención de riesgo en las áreas de; educación sexual, prevención y consumo de drogas y alcohol, afectividad y cuidado del entorno y medio ambiente.

Líneas de acción:

Implementar y desarrollar acciones en Convivencia Escolar que incorporen los componentes de auto cuidado y contención socio emocional, así como los protocolos acerca de aspectos preventivos que resguarden la sana convivencia escolar de todos los y las integrantes de la comunidad educativa.

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS

Instalar un programa de acompañamiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de los roles y funciones del personal docente y asistente de la educación para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia con el PEI

Fortalecer la implementación del plan de inversión del establecimiento para asegurar la viabilidad del PEI a través de las acciones planificadas.

Líneas de acción:

Implementar un programa de acompañamiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de los roles y funciones del personal docente y asistente de la educación que contemple inducciones al PEI, acompañamientos al aula, evaluaciones de desempeño, entre otros.

Organizar el plan de inversión del establecimiento para gestionar de manera anticipada los requerimientos que permitan dar cumplimiento a las acciones planificadas en cada una de las dimensiones del PME.

Área de Resultados

Instalar e implementar un plan de seguimiento, monitoreo y evolución de los indicadores de eficiencia interna y de las evaluaciones externas.

Líneas de acción:

Planificar estrategias institucionales que permitan realizar seguimiento, monitoreo y análisis de los indicadores de eficiencia interna y externa que permita tomar decisiones técnicas de manera fundamentada y oportuna favoreciendo la mejora continua del proceso educativo.

Metas:

- 1.- Aumentar el % de matrícula en relación al año anterior
- 2.- Lograr un porcentaje de aprobación superior al 90 % y evitar la deserción escolar . Asistencia y Revinculación.
- 3.- Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados académicos para los estudiantes que se reflejen en los índices de eficiencia escolar.
- 4.- Mejorar los resultados de aprendizaje reflejados en las mediciones internas y externas, recuperando aprendizajes
- 5.- Mejorar la gestión pedagógica del establecimiento: Perfeccionamiento docente interno y externo, como también auto-perfeccionamiento.
- 6.- Mejorar los resultados de las disciplinas deportivas en campeonatos intra e intercolegios.
- 7.- Consolidar la participación deportiva y promover la especialización de los deportes.
- 8.- Promover una educación alimentaria de calidad y la formación de hábitos de vida saludable para un adecuado crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes,
- 9.- Promover el cuidado del cuerpo, específicamente en clases de educación física, en deportes y en la vida en general.

Perfil del Estudiante. Las características que deben identificar a los estudiantes que egresan de nuestro establecimientos son:

- Talentosos
- Esforzados
- Responsables
- Respetuosos
- Gentiles – cariñosos
- Solidarios
- Espíritu crítico
- Marcado liderazgo

PERFILES Y ROLES DE ACTORES EDUCACIONALES

En nuestro establecimiento educacional, los roles de los diferentes actores son definidos mediante las siguientes acciones:

EQUIPO DIRECTIVO

Director/a: Acompañar a los/as educadores/as y a los/as encargados/as de los diferentes Procesos Educativos. Lidera y dirige el Proyecto Educativo Institucional, teniendo la responsabilidad de definir, articular e implementar una planificación estratégica que sea compartida y apoyada por toda la Comunidad Educativa y enmarcada dentro de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para la Educación, y es el primer responsable de que la Institución a su cargo desarrolle todas sus actividades en un ambiente de sana convivencia escolar.

Sub Director/a: Es el responsable de las funciones organizativas y administrativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento interno de la Institución, velando porque las actividades educativas se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia entre los distintos estamentos. Coordina criterios, resuelve situaciones y aplica sanciones cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento interno y el Manual de convivencia escolar.

Inspector/a General: Es el docente que tiene como responsabilidad velar que las actividades del establecimiento educacional se desarrollen a favor de los alumnos en un ambiente de orden, bienestar y sana convivencia. Tiene la responsabilidad de difundir y hacer cumplir el RICE del establecimiento. Podrá subrogar en sus funciones a su jefe inmediato cuando se requiera.

Jefe/a de UTP: Profesional docente encargado de la gestión, seguimiento y evaluación de los procesos educativos del Establecimiento, teniendo claridad en los objetivos de la organización, elaborando e implementando estrategias que permitan el logro de éstos. Asimismo, le corresponderá monitorear que las planificaciones y evaluaciones se adecuen a los marcos curriculares vigentes y al sistema de gestión de calidad establecidos, evaluando permanentemente la calidad de las actividades educativas, orientándose al logro de objetivos.

Jefe/a de UTD: Es el encargado de conducir los procesos de enseñanza y aprendizaje de la formación deportiva de los estudiantes, velando por la calidad de los procesos y el logro de los perfiles de egreso, liderando, fortaleciendo y manteniendo redes y convenios de formación con organizaciones y empresas que permitan el desarrollo formativo y competitivo de las diferentes disciplinas deportivas.

Encargada/o de Convivencia Escolar: Encargada de coordinar las políticas de Convivencia Escolar direccionadas por el MINEDUC, que se ejecutarán al interior del Establecimiento Educacional. Es responsable de implementar las acciones que determine el Consejo Escolar o el Equipo de convivencia escolar, según corresponda. Estas acciones deberán estar contempladas en plan de gestión de la convivencia escolar anual y ser ejecutadas o coordinadas por la profesional a cargo.

COLABORADORES DIRECTOS (EQUIPO GESTIÓN)

Orientadora: Es la encargada de la orientación individual, familiar y social de los estudiantes, trabajo con apoderados (escuela para padres), seguimiento curricular, plan de formación ciudadana, trabajo de apoyo a los profesores jefes, orientación vocacional con estudiantes de 4to año medio, electividad 2dos y 3ros medios entre otros.

Encargada de Proyecto de Integración (PIE): Es la Profesional encargado de coordinar el proyecto de integración que maneje la normativa vigente relacionada con las NEE. El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes.

OTROS ACTORES ESCOLARES

Psicóloga PIE: Encargada/o de apoyar el proceso educativo a los estudiantes que presentan NEE, con una orientación clínica – educativa, y por otra parte, brindando y colaborando con la atención psicológica a los alumnos/as del sistema en general; como también promoviendo el desarrollo de competencias a nivel individual, grupal e institucional; potenciando a la organización escolar, facilitando condiciones que permitan generar aprendizajes significativos, en un clima emocionalmente gratificante para todos los miembros que participan del proceso educativo.

Nutricionista: Encargada de diagnosticar el estado nutricional de los estudiantes, determinar la prevalencia de malnutrición por exceso, asesoría y supervisión de hábitos de vida saludable, realizar marketing en salud, realizar sesiones educativas a toda la comunidad escolar (apoderados, docentes, funcionarios y estudiantes), entre otras.

Kinesiólogo: Participa activamente en las actividades educativas permitiendo un trabajo favorecedor de los procesos de aprendizaje motor, mediante un mecanismo continuo, progresivo e integral. Debe favorecer en los estudiantes un adecuado desarrollo psicomotor, habilitando, previniendo y/o reduciendo limitaciones funcionales y adaptativas, de manera de facilitar al máximo el desarrollo de las actividades de la vida diaria, capacidades remanentes y, por lo tanto, permitir una mayor independencia, autonomía e inclusión social.

Trabajador/a Social: Encargado/a de velar por los beneficios estatales (becas, beneficios y otros) que pueden acceder los estudiantes, orientar sobre el sistema de protección social a los apoderados, garante de derecho en la temática de vulneración, encargada de realizar las derivaciones de apoyo externo, seguimiento a los casos que presenten problemáticas individuales y familiares, favorecer la retención escolar realizando visitas domiciliarias de ser necesario (con todas las medidas de seguridad en contingencia sanitaria) apoyar en la difusión de la sana convivencia escolar con apoyo socioeducativo, talleres y charlas para la educación superior entre otros de este tipo (NEM-RANKING)

Docentes: El/la Docente es el encargado/a de la formación cognitiva y humana de sus estudiantes, enseñando y fomentando el aprender a aprender, facilitando la adquisición de conocimientos y habilidades teóricas y prácticas, a través de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje, tomando en consideración los marcos curriculares vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de lograr el desarrollo de conocimientos, valores, habilidades y aprendizajes de calidad.

Asistente de la educación: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 19.464, se entiende por asistente de la educación a aquellos trabajadores que desarrollen actividades administrativas y auxiliar de servicio colaborando desde su rol en el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes del Colegio Deportivo LCM de Curicó.

Asistente de la educación con funciones de Inspector(a) de Patio: Cumple labores de Inspectoría apoyando a la labor docente y de la comunidad educativa en general.

Auxiliar de servicios menores: Son las personas que desarrollan labores con cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendados.

Personal administrativo (secretariado): Personas encargadas de apoyar en las

funciones administrativas de forma eficiente en todo lo que resulte necesario para el funcionamiento del establecimiento y la conexión entre la comunidad educativa y dirección.

Recepción (portería): La dirección del establecimiento velará por la mantención de una portería que será ejercida por auxiliares de servicio y/o con personal contratado para la función, quién dependerá de la Sub Dirección del colegio. La encargada/o de recepción, deberá controlar el ingreso y salida de todas las personas, tanto internas como externas a la comunidad educativa. Para tales efectos hará uso de un libro de registros. Además de que los accesos estén constantemente vigilados y prestos para cualquier tipo de situación emergente.

Estudiantes: Se refiere a quienes se dedican a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte. Esta dispuesto a aceptar y vivir la formación que se le entrega. Acepta sus derechos y sus deberes. Dialoga y se compromete con su formación en la autodisciplina, siendo un agente activo en la promoción de la sana convivencia.

Apoderado/a: Será el primer responsable, y desde su rol específico de padre, madre o tutor, apoya desde la visión familiar la formación educativa de su hijo(a) o pupilo. Conoce el Manual de Convivencia del Colegio y colabora para que el estudiante viva y respete las normas dadas por el Establecimiento Educacional, a la vez, se involucra positivamente en el proceso de formación de su hijo/a y/o pupilo/a.

CENTRO DE ESTUDIANTES: El centro de estudiantes es la organización que vela por los intereses de las y los estudiantes. Constituye una organización autónoma del estudiantado y su funcionamiento estará en razón de sus intereses y necesidades.

El consejo de estudiantes estará compuesto por dos representantes de cada curso, quienes serán elegidos/as democráticamente por sus respectivos compañeras/os de curso. Constituyen cargos rotativos cuyo objetivo es llevar la información y las propuestas emanadas desde el consejo de curso hacia el consejo de delegados y viceversa.

Por su parte, el centro de estudiantes tiene un carácter democrático, por lo que su generación debe ser parte de un proceso eleccionario informado y participativo.

El centro de estudiantes será dirigido por una directiva compuesta como mínimo por los siguientes tres cargos: 1.- Presidenta/e. 2.- Secretaria/o. 3.- Tesorera/o. 4.-Encargado de convivencia escolar. Las elecciones deberán realizarse dentro de los 60 días de iniciado el año escolar lectivo.

De acuerdo al **decreto 524 Artículo 2°** Las funciones del Centro de estudiantes son las siguientes:

- a) Promover la creación e incremento de oportunidades para que los estudiantes manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- b) Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo.
- c) Orientar sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente decreto.
- d) Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el Consejo Escolar, las autoridades u organismos que corresponda.
- e) Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.
- f) Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y de los derechos humanos universales a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
- g) Designar sus representantes ante las organizaciones estudiantiles con las cuales el Centro se relacione de acuerdo con su Reglamento.

CENTRO DE APODERADAS/OS: Las y los apoderadas/os podrán organizarse voluntariamente en un centro general de apoderadas/os. Con esta organización las y los apoderadas/os podrán involucrarse y aportar significativamente en los procesos de aprendizaje y el quehacer institucional de la unidad educativa de acuerdo al PEI.

El centro general de apoderadas/os tiene un carácter democrático, por lo que su generación debe ser parte de un proceso eleccionario informado y participativo. El centro de apoderadas/os será dirigido por una directiva compuesta como mínimo por tres cargos: 1.-Presidenta/e, 2.- Secretaria/o y Tesorera/o.

El centro general de apoderadas/os es una organización autónoma, que puede optar incluso a la obtención de una personalidad jurídica, por lo que su funcionamiento no debe ser tutelado o condicionado por el equipo directivo del establecimiento.

De acuerdo al **decreto 565 Artículo 2°**. - las funciones del Centro de Padres:

- a) Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos y, en consonancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.
- b) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes, canalizando para ellos las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- c) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.
- d) Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno.
- e) Proyectar acciones hacia la comunidad en general; difundir los propósitos e ideales del Centro de Padres; promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios en las labores del establecimiento y, cuando corresponda, participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, protección y desarrollo de la niñez y juventud.
- f) Proponer y patrocinar dentro del respectivo establecimiento y en la comunidad, iniciativas que favorezcan la formación de los alumnos, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, sociales y de salud que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.
- g) Mantener comunicación permanente con los niveles directivos del establecimiento tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento como para plantear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres relativas al proceso educativo y vida escolar.

CONSEJO DE PROFESORES/AS:

El consejo de profesores/as es una instancia conformada por todos/as los docentes del establecimiento, así como por las y los asistentes de la educación de acuerdo a los requerimientos de los temas a tratar. Su realización debe ser periódica, sistemática y planificada. Los consejos de

profesores/as serán dirigidos por un/a directivo/a y tendrán los siguientes objetivos:

- a) Evaluación académica semestral
- b) Evaluación disciplinaria ya sea para casos particulares o colectivos (curso).
- c) Diseño, planificación y coordinación de aspectos técnico pedagógico.
- d) Promover e incentivar el perfeccionamiento vinculado a innovaciones curriculares.
- e) Planificar, coordinar y evaluar el abordaje pedagógico de aspectos relacionados con la Convivencia escolar.
- f) Planificar, evaluar ceremonias, actos cívicos, actividades extracurriculares y salidas pedagógicas del establecimiento.

Durante el desarrollo de los consejos de profesores/as la actitud de las y los participantes debe ser atenta, participativa y profesional. Queda estrictamente prohibido utilizar dicha instancia para la venta de productos o servicios, la revisión de pruebas o trabajos o cualquier actividad o tema que no corresponda al sentido del consejo.

CONSEJO ESCOLAR:

De acuerdo a la **Ley 19.979**, el consejo escolar es una instancia en la que participan representantes de cada estamento de la comunidad escolar. Posee un carácter consultivo y debe ser informado oportunamente sobre todos los ámbitos de funcionamiento del establecimiento educacional.

Los integrantes del consejo escolar son: 1.- Director/a, 2.- Sostenedor/a o su Representante, 3.-Un/a representante de las y los Docentes, 4.- Un/a representante de las y los Estudiantes, 5.- Un/a representante de las y los Apoderadas/os, 6.- Un/a representante de los asistentes de la educación.

El consejo escolar debe sesionar al menos dos veces por semestre y su oportuna convocatoria será responsabilidad de la dirección del establecimiento.

Los aspectos mínimos que deben ser presentados y trabajados por el consejo escolar son: El proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, la programación anual y actividades extracurriculares, los planes de mejoramiento y la cuenta anual.

Seguimiento y Evaluación

Se revisará anualmente el PEI en base a los indicadores propuestos para el Proyecto de Mejoramiento Educativo, es decir se realizará el cruce de la información de resultados y metas del PEI con el cumplimiento de metas del PME para realizar las modificaciones correspondientes.

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán son principalmente indicadores de resultados internos y externos, encuestas, focus group y Fodas.

COLEGIO DEPORTIVO LUIS CRUZ MARTÍNEZ

(EX LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ)

RBD: 2733-2